

Fecha de publicación: 11/07/2018

**Resolución de 11 de julio de 2018 de la Vicerrectora de Investigación de la Universidad de La Rioja, por la que se aprueba la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas para participar en la convocatoria de un puesto de trabajo mediante contratación laboral temporal de un investigador con cargo al proyecto de referencia ADER 2016-I-IDD-00032, titulado "PASSIVE HOUSES. Construcciones eficientes energéticamente"**

Finalizado el plazo de subsanación de motivos que originaron la exclusión para participar en la convocatoria de un puesto de trabajo mediante contratación laboral temporal de un investigador con cargo al proyecto de referencia ADER 2016-I-IDD-00032, titulado "PASSIVE HOUSES. Construcciones eficientes energéticamente" publicada el 18 de junio de 2018 en el tablón de anuncios de investigación del edificio Rectorado y del edificio de la Fundación de la Universidad de La Rioja, de conformidad con los artículos 5.1, 5.2 y 5.3 de la convocatoria, procede resolver lo siguiente:

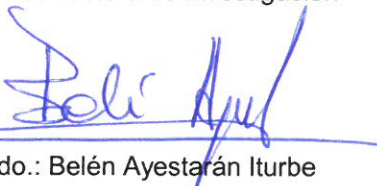

**Primero.** Declarar aprobada la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas que se adjunta como anexo a esta resolución.

**Segundo.** Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de investigación del edificio Rectorado de la Universidad de La Rioja y en el edificio de la Fundación de la Universidad de La Rioja, y a meros efectos informativos, en la página web de la Universidad y su Fundación/  
[http://www.unirioja.es/servicios/sgib/investigacion/contratos\\_tecnicos.shtml](http://www.unirioja.es/servicios/sgib/investigacion/contratos_tecnicos.shtml) ;  
[http://fundacion.unirioja.es/investigacion\\_subsecciones/view/6/Contratos-y-becas-Convocatorias-Abiertas](http://fundacion.unirioja.es/investigacion_subsecciones/view/6/Contratos-y-becas-Convocatorias-Abiertas))

La publicación de esta resolución en el tablón de anuncios de investigación del edificio Rectorado, surte todos los efectos inherentes de la notificación a los interesados.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de La Rioja, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de investigación del edificio Rectorado, de acuerdo con lo dispuesto la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Logroño, 11 de julio de 2018  
La Vicerrectora de Investigación



UNIVERSIDAD  
DE LA RIOJA Fdo.: Belén Ayestarán Iturbe



UNIVERSIDAD  
DE LA RIOJA



FUNDACIÓN  
UNIVERSIDAD  
DE LA RIOJA

ANEXO

*Lista definitiva de solicitudes admitidas*

<b>Solicitante</b>
Ana Calle Gutiérrez

Logroño, 11 de julio de 2018  
La Vicerrectora de Investigación



UNIVERSIDAD  
DE LA RIOJA

*Belén Ayestarán Iturbe*

Edo: Belén Ayestarán Iturbe